



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

2709

Notificación de la resolución de declaración de abandono adoptado por el vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears el 18 de febrero de 2018 (expediente PGD/SAP-76/18/DA), en relación con la embarcación Daliah, matrícula 6ª BA-2-40-08, amarrada en el puerto de Sant Antoni de Portmany

Por desconocer el domicilio del interesado o por ignorar el lugar en que se encuentra o no haber sido localizado en su domicilio, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de la entidad Experiencia y Estilo, BCN, S.L, en condición de interesado en el procedimiento PGD/SAP-76/18/DA, el Acuerdo adoptado por el vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears el 18 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

1. Declarar el abandono de la embarcación denominada *Daliah* con número de matrícula 6ª BA-2-40-08, de 9,30 metros de eslora y 3,39 metros de manga, titularidad de la entidad Experiencia y Estilo, BCN, SL, por ocupación del dominio público portuario sin autorización, y sin abonar las tasas correspondientes por un plazo superior a seis meses, en el puerto de Sant Antoni de Portmany.
2. Notificar la resolución a la entidad interesada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de las Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para poder ser consultado en las oficinas de Puertos de las Illes Balears, ubicadas en la calle de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 902 024 444.

Palma, 26 de marzo de 2019

El vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears
Francisco Javier Ramis Otazua

